



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Inmobiliaria Ciudad de Sion S.A.S.
Demandado	Alfonso Duarte Rincón y otro
Asunto	Notificación por Conducta Concluyente
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00255-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 23 de octubre de 2020, y al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del C. G. del P., téngase **NOTIFICADO** por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a la parte demandada **EUDIN HERNANDO GUTIERREZ** identificado con C.C. 13.871.187 desde el día 23 de octubre de dos mil veinte (2020). Por secretaría contabilícense los términos de conformidad con lo previsto en el # 5 del artículo 118 del C.G.P.

Finalmente se advierte al ejecutado **EUDIN HERNANDO GUTIERREZ** que en relación con el poder conferido al señor **ELIEL NABORTH PEÑA SEQUERA**, el mismo se limita a lo que tiene que ver con el acuerdo suscrito con el acreedor, y si el apoderado pretende actuar dentro del proceso de la referencia deberá acreditar su condición de abogado, conforme al artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c73c70512e9d0c2d1bcc8119682f3b6f4da99b1d033bc5c160a99259abdf2434
Documento generado en 03/11/2020 12:20:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>